



---

## Premio Nacional de Trabajos de Investigación

---

### Información general

El INSNSB ha desarrollado mecanismos de estímulo para la investigación, dentro de ellos se cuenta con el Premio Nacional de Trabajos de Investigación. Dicho mecanismo se aplica a trabajos realizados por profesionales de los diversos establecimientos de salud a nivel nacional

#### A. Objetivo

Reconocer, mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable, el esfuerzo de los investigadores, de los diversos establecimientos de salud a nivel nacional por realizar investigación, en el marco de las líneas de investigación del INSN-SB y de las prioridades de investigación en salud, que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y su aporte al conocimiento científico.

#### B. Condiciones previas

- a. Los trabajos de investigación deben estar culminados, ser inéditos y enmarcados en las líneas de investigación del INSN-SB y a las prioridades de salud.
- b. Los trabajos deben ser realizados por profesionales de las ciencias de la salud o administrativos que laboran en establecimientos de salud del ámbito nacional.
- c. La antigüedad de los trabajos culminados no debe ser mayor a tres (03) años previos a la postulación y no deben haber sido publicados.
- d. El trabajo de investigación no debe haber ganado un premio similar.
- e. Los trabajos se presentan según criterios de las bases aprobadas.
- f. La UDITD elabora las bases, durante el cuarto trimestre del año anterior, para ser aprobadas por la Dirección General del INSN-SB. La estructura básica de las bases del concurso del premio es la siguiente: (i) presentación, (ii) objetivos, (iii) bases de la convocatoria, (iv) condiciones y/o requisitos de la convocatoria, (v) categorías y monto de los premios, (vi) documentos a presentar, (vii) cronograma, (viii) criterios de calificación y (ix) anexos.
- g. La convocatoria del concurso debe ser por un periodo previo de tres o cuatro meses; el cronograma debe incluir las siguientes fases: (i) apertura de convocatoria, (ii) presentación de los trabajos, (iii) etapa de evaluación, (iv) publicación de resultados y (v) premiación a ganadores.
- h. La Dirección General del INSN-SB cursará oficios a las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional informándoles del concurso y solicitando la difusión de las bases, a los establecimientos de salud del ámbito de su competencia, haciendo extensiva la invitación a participar.



- i. La UDITD hará la difusión a través de los medios de comunicación impresos y digitales (página web institucional y redes sociales), con una anticipación no menor de tres o cuatro meses a la fecha de entrega del premio.
- j. El Comité de Investigación del INSN-SB designará al Jurado Calificador, a través de invitaciones a instituciones de salud y/o académicas.

### C. Pasos

1. El solicitante presenta en Trámite Documentario del INSN-SB lo siguiente:
  - a. Solicitud de participar en el premio, según las bases aprobadas.
  - b. SOBRE "A": incluye hoja de datos de filiación, declaración jurada del participante y CD con el trabajo de investigación.
  - c. SOBRE "B": incluye CD y dos (02) copias del trabajo de investigación. No debe figurar el nombre del autor(es), ni dedicatorias ni pensamientos, sólo se indicará el seudónimo.
2. El jurado calificador, de acuerdo al cronograma establecido en las bases para el concurso, evalúa los trabajos y señala en una tabla la puntuación por cada trabajo.
3. Los trabajos ganadores se determinan según orden de mérito y se emitirá un acta donde se informe todo lo actuado. La decisión del jurado calificador será inapelable. El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios previstos, en caso que los trabajos no cumplan con los criterios establecidos y/o no alcancen el puntaje mínimo requerido.
4. El jurado remitirá al Comité de Investigación los resultados, para ser informados a la Dirección General, oficializando los trabajos ganadores y los montos a otorgar.
5. El Comité de Investigación publicará los resultados en la página web institucional y otorgará los premios, de acuerdo al cronograma y los montos establecidos en las bases.

### D. Criterios de evaluación

1. Los criterios de evaluación para otorgar el premio se especificará en un anexo de las bases que se aprueban anualmente y se difunden en la página web institucional.
2. Los criterios básicos según la estructura del contenido son:
  - a. Formulación: originalidad de la propuesta, conocimiento del tema, planteamiento claro del tema y justificación, sustentado con bibliografía.
  - b. Metodología: objetivos definidos, diseño del estudio, diseño muestral, definiciones operaciones claras, recolección de la información, análisis estadístico, metodología del diseño, solución de sesgos potenciales.
  - c. Resultados: resultados, presentación.
  - d. Interpretación y aportes del estudio: impacto en la salud pública, discusión y conclusiones.
3. Adicionalmente, se considerará la evaluación de estudio según diseño: ensayos aleatorizados sobre una intervención, meta-análisis, estudios sobre pruebas diagnósticas, estudios sobre pronóstico, estudios de cohorte, estudios de casos y controles, revisión sistemática, estudios descriptivos, estudios cualitativos.